



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°292-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 18 de Agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

LA CARTA N° 016-2015-CMDJSM/P-LFAR, de fecha 25 de Junio del 2015, según Expediente N° 4835 de fecha 25 de Junio del 2015, presentado por la Junta Directiva del **COMITE DE MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA TERCERA, CUARTA Y QUINTA CUADRA DEL JIRON SAN MARTIN**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **COMITE DE MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA TERCERA, CUARTA Y QUINTA CUADRA DEL JIRON SAN MARTIN**, mediante acción democrática de fecha, 12 de Enero del año 2015, han Elegido su Junta Directiva que los representara, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 149-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 13 de Agosto del 2015, manifiesta que la Junta Directiva del **COMITE DE MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA TERCERA, CUARTA Y QUINTA CUADRA DEL JIRON SAN MARTIN**, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N°185-2015-MDBSH/GM, de fecha 13 de Agosto del 2015, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la junta Directiva del **COMITE DE MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA TERCERA, CUARTA Y QUINTA CUADRA DEL JIRON SAN MARTIN**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** RECONOCER a partir del 18 de Agosto 2015 al 17 de Agosto del 2016, a la Junta Directiva del COMITE DE MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA TERCERA, CUARTA Y QUINTA CUADRA DEL JIRON SAN MARTIN, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. LUIS FERNANDO AREVALO RENGIFO	01090558
02	VICEPRESIDENTE	SR. EDWARD JORGE CARDENAS	40772754
03	TESORERA	SRA. GLORIA ALICIA RAMIREZ RUIZ VDA DE GUERRERO	01088201
04	SECRETARIA	SRA. ANITA FLORES RUIZ	01089045
05	VOCAL TERCERA CUADRA	SR. ROSS ANIT RAMIREZ BARDALES	01090606
06	VOCAL CUARTA CUADRA	SR.LADISLAO VIENA GRANDEZ	01089350
07	VOCAL QUINTA CUADRA	SR.DAVID DEL AGUILA SANDOVAL	01123498
08	ASESORES LEGALES	SRA. VIOLETA ALVA SALDAÑA SR. CARLOS ALBERTO APAZA QUILCA	08603427 29591843

**Artículo Segundo.-** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Tercero.-** PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Cuarto.-** APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**Artículo Quinto.-** NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 LA BANDA DE SHILCAYO  
 Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE